

ANTONIO POMPA Y POMPA

EL CRONISTA LAS CASAS, HUMANISTA
Y POLITICO

E125
.C4
P6
1975

Sobretiro de HUMANITAS, Número 16.

Universidad Autónoma de Nuevo León, 1975.

E125

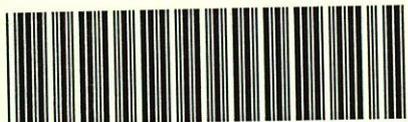
.C4

P6

1975

974256

E125
.C4
P6
1975



1020124401



FONDO
UNIVERSITARIO

24-06-04
EH

EL CRONISTA LAS CASAS, HUMANISTA Y POLÍTICO

ANTONIO POMPA Y POMPA
Instituto Nacional de Antropología
e Historia

FRAY BARTOLOME DE LAS CASAS, más jurista que samaritano, un tanto o un mucho ajeno al *Homo apostolicus* y más apegado al *Homo bellicus*, me toca en esta ocasión emitir un juicio, una opinión, un punto de vista en breve semblanza: como humanista, como político y como cronista, en la maravillosa etapa del impacto de Occidente en Oriente y en la creación de un mundo nuevo, que ya no sería Oriente ni Occidente, sino síntesis por el mestizaje, de una concepción medieval, renacentista de lo universal, y que emanaría a hombres de diversas latitudes, en el derecho, en la filosofía, en la teología, contribuyendolo de la manera más amplia y concreta a sentar las bases de la integración del sentido universal de la cultura.

Varios son biógrafos de fray Bartolomé de las Casas y muchos comentan escritos, actitudes y circunstancias de su activo devenir; otros tratan de entender sus actitudes dentro de una semblanza psicológica y llegan como Ramón Menéndez Pidal a ubicarle en la linde de paranoico; otros, como Manuel José Quintana, guía de la mayoría absoluta de los biógrafos posteriores, presenta a Las Casas como *inmenso benefactor de América y de la humanidad*, frente a los arrogantes conquistadores que eran *Azote de la raza americana*. Mas de las semblanzas o elementos que aporta Remesal, Fabié, Pérez de Tudela, Giménez Fernández y otros, no considero se llegue a ubicar la semblanza precisa del padre Las Casas, con el imperativo de las motivaciones que le llevaron a sus francas y enfáticas actitudes que se ven discrepantes dentro de la secuencia de su momento histórico, dentro de un ángulo moderno de observación.

Nacido Bartolomé de Las Casas en Sevilla, en 1474, licenciado en Leyes, sin duda en la misma Sevilla, en el año 1502 embarcó a las Indias. Conducía la

flota de treinta y dos navíos, con 2,500 entre tripulantes y pasajeros, don Frey Nicolás de Ovando, comendador mayor de Alcántara y tercer gobernador nombrado por los reyes católicos para las islas y regiones recién descubiertas.

La expedición desembarcó en la isla La Española o de Santo Domingo.

Las Casas, prácticamente allí empezó a obtener franca experiencia. Tomó parte activa en las guerras que Ovando hizo a los nativos con el fin de compelerles a vivir con los españoles, siguiendo la política de doctrinamiento y servidumbre; de ello nos dice Las Casas que, durante ocho años que duró el régimen de Ovando, acabaron con las nueve décimas partes de la numerosa población que vivía en aquella isla, así lo calcula él en su *Historia de las Indias*. Las Casas narra episodios de batallas, matanzas, crueldades horripilantes cometidas por los invasores. Las Casas, seguramente, actuó como soldado contra los taínos y contra los nativos del Higüey, combatidos a sangre y fuego.¹ Las Casas obtuvo por sus servicios, buenos repartimientos de naturales y él dice haber hecho junto al río Xonique, una heredad cuyos nativos enviaba a coger oro en un arroyo cercano, y nos dice también que tuvo en la Real Vega de la Isla grandes labranzas de maíz "que valían cada año más de cien mil castellanos",² cantidad, si exacta, demasiada.

En el 1510 llegaron a la isla Española y a la ciudad de la Vega, un grupo de dominicos que traían por vicario a fray Pedro de Córdoba, religioso de la orden de Santo Domingo, formado en los estudios de San Estéban de Salamanca, convento el más famoso de dicha orden en España.

Por esta época Bartolomé ingresa en la orden dominicana y canta misa y predica en la misma ciudad de la Vega.

El contacto con fray Pedro de Córdoba, oírle sus sermones y trato con los demás frailes, transformaron las actitudes del ya fray Bartolomé. Todos los domingos predicaba fray Pedro y también lo hacía fray Bartolomé, y no sólo a los naturales, sino más bien a los españoles.³

Allí se presentaba una apremiante dificultad, nos dice Menéndez Pidal.⁴ El principio cristiano de la esencial igualdad de todos los hombres se vio en gran peligro al ser descubiertos aquellos hombres nuevos de las Antillas y Tierra Firme; el lamentable atraso de desarrollo humano en que se hallaban, tanto

¹ CASAS, Bartolomé de las, *Historia de las Indias* (Edición de Fuensanta y Sánchez Rayón).

² CASAS, Bartolomé de las, *Apologética Hist.*

³ *Ibid.*, *Historia de las Indias*.

⁴ MENÉNDEZ PIDAL, *El padre Las Casas, su doble personalidad*, Espasa-Calpe, Madrid, 1963.

en lo moral como en lo físico, que los expuso luego a la ávida codicia de Colón y de tantos otros descubridores posteriores. Colón proponía a los reyes católicos la venta de esclavos "a 1,500 maravedís la pieza" y fue Isabel la que, indignada al ver en Sevilla unos indígenas esclavizados por el almirante, les mandó poner en libertad y reembarcarles para su tierra. "¿Qué poder tiene mío el Almirante para dar a nadie mis vasallos?"⁵

De esta manera Isabel la Católica afirmó con energía la dignidad de los hombres nuevos, calificándolos de vasallos *libres* de la corona, iguales a los vasallos castellanos; más esto no era posible, puesto que los antillanos no querían vivir en comunidad con los españoles, ni querían el trabajo aunque fuese retribuido. Entonces se les obligó a agruparse con los españoles y a trabajar en edificaciones y cultivos, a jornal "como personas libres, como lo son, e no como siervos".⁶

Ésta es la base de la *encomienda* de naturales a los pobladores españoles. Esto dio origen a que los conquistadores a quienes se otorgaba *encomienda* o *repartimiento* abusaran confundiendo la *libertad* y la servidumbre; actitud que hizo a los dominicos reaccionar ante la violación de un derecho humano, el de la *libertad*.

Y así, en la humilde residencia de unos oscuros frailes del orden de Predicadores, surgía un derecho nuevo. Un derecho de profunda raíz teológica, afirma el historiador cubano José M. Chacón y Calvo, y por ello uno de los mayores acontecimientos de la humanidad, afirma Pedro Henríquez Ureña; fray Antonio de Montesinos, uno de los cuatro primeros dominicos que llegaron al Nuevo Mundo, subió al púlpito, quizás del entonces incipiente templo de Santo Domingo, en la desembocadura del río Ozama, en la isla Española, y propugnó la suprema expresión de todo ideal y lucha entre los hombres: *la libertad*.

La fecha se discute, el cuarto domingo de Adviento del año 1511. Miguel Giménez Fernández, Edmundo O'Gorman, Max. Henríquez Ureña y otros, especulan la fecha que preconiza el padre Las Casas, pero sea de ello lo que fuere, este acontecimiento en la historia de América nuestra, data del mes de diciembre del año 1511, cuando ya se había implantado en la isla Española el sistema del trabajo colonial; es el momento antillano de las *encomiendas* que desarrollaron las primeras experiencias que serían modelo posterior a los grandes centros continentales de la colonización: México y Perú.⁷

⁵ Memorial de 30 de enero de 1494, Scritti di Cristoforo Colombo, Racolta della R. Commis Colombina.

⁶ ZAVALA, Silvio A., *La encomienda indiana*, Madrid, 1935.

⁷ SOLÓRZANO Y PEREYRA, Juan de, *Política indiana*, tomo I, libro 2o.

Lo cierto es que en la isla Española fue donde con mayor rigor y crueldad se siguieron las prácticas de la colonización, nos dice Manuel Arturo Peña Batlle. En ningún otro sitio —nos narra— se operó con tanta rapidez el exterminio de la población aborigen, ni fueron humanitarios los sentimientos de la gente de gobierno: Diego Colón, Bobadilla, Nicolás de Ovando, Pasamonte, Garay y tantos otros, cerraron la conciencia a todo miramiento de humanidad y dieron pábulo a que la voluntad de la reina Isabel, se convirtiera en letra muerta por la codiciosa acción de los colonizadores.⁸

Súmense a esta circunstancia enfermedades como la viruela, que propagóse en la isla, los efectos del choque de civilizaciones y demás inherente, que aumentó el sufrimiento de los isleños.

En el año 1510 la situación de los indígenas de la isla llegó a una etapa verdaderamente sombría, que expresa patéticamente a Carlos V, con verdadera desolación, fray Pedro de Córdoba, vice-provincial de la misión. “Por los quales males y rudos trabajos —dice—, los mesmos indios escogían y han escogido de se matar, escogiendo antes la muerte que tan estraños trabajos.”⁹

Fue ése el estado de cosas que encontraron los padres dominicos al llegar a la Española, enviados por Fernando el Católico para evangelizar y defender a los indígenas, y fue éste también el estado de cosas que empezó a causar impacto en Bartolomé de Las Casas.

Constituye, pues, acontecimiento relevante la llegada de los frailes dominicos a la isla Española, quienes por su política auspiciaron la nueva doctrina del Derecho de Gentes y grande proporción a las bases del pensamiento político contemporáneo.

Estudiada por los dominicos la situación social, más las confidencias de los nativos, muy particularmente de Juan Garcés, antiguo colono de la isla, más tarde miembro de la orden de Predicadores, hicieron en la conciencia de los frailes el imperativo humano de la defensa de los naturales y la responsabilidad de denunciar en público los métodos de sumisión y oprobio a que estaban sujetos los isleños.

Protesta a la intolerable situación fue el histórico sermón de fray Antonio de Montesinos el cuarto domingo de Adviento de 1511 ante el virrey Diego Colón y demás autoridades. El padre Montesinos predicó en nombre de la Congregación y por mandato del vice-provincial fray Pedro de Córdoba, sermón que leído, fue firmado por todos los frailes.

⁸ PEÑA BATLLE, Manuel Arturo, *La rebelión del Bahoruco*, C. Trujillo, 1948.

⁹ GETINO, Luis Alonso, *Influencia de los dominicos en las leyes nuevas*, Sevilla, 1915.

El tema de la predicación fue *Ego vox clamantis in deserto*, contestación del apóstol San Juan a los fariseos, cuando éstos le preguntaron quién era. La frase es repetida en la misa, cuando es cantado el evangelio, el cuarto domingo de Adviento, o sea el domingo anterior a la natividad del Señor.¹⁰

El paso dado por fray Pedro de Córdoba y por Montesinos, fue firme, aun cuando provocara, como era natural, reacción desfavorable en autoridades civiles y encomenderos. Los dominicos de la isla sentaban con esta censura una protesta humana contra el trato abusivo que se daba a los indígenas por los invasores.

Fray Bartolomé de las Casas con su experiencia en la observación y trato con sus hermanos religiosos, hizo causa común con la política de oposición al abuso de los dominadores, e hizo suya la vehemencia de Montesinos, de Córdoba, de Cristo frente a los nuevos mercaderes, añadiendo más vehemencia y énfasis, frente a la energía y audacia de los encomenderos. He allí la raíz y la razón de la supuesta demagogia de Las Casas, frente al abuso y violencia del conquistador, la enérgica reacción del defensor fraguado en el derecho y la experiencia, bien le aplica Agustín Yáñez ser el conquistador conquistado. Él con su base jurídica y experimental no podía ser consolador de los indios, sino vehemente defensor en su barricada de la palabra, contra los que traían el espíritu de la reconquista en su dinámica y la avidez del botín tras el triunfo. Además del concepto del hombre americano cuya nacionalidad fue discutida dentro de la vida académica de la Universidad de Sevilla y que hizo a Paulo III expedir su célebre bula: *UNIGENITUS* acerca de la racionalidad de los naturales.

Bien sabido es el reparto del mundo en que las bulas alejandrinas asignaron a España las tierras de América, raíz y razón de la invasión-conquista. Las Casas rechaza esta doctrina, que el cardenal Ostiense (Enrique de Susa) defiende atribuyendo al Papa dominio civil y temporal sobre todo el universo, doctrina admitida por el doctor Palacios Rubios y otros juristas del Consejo de Indias, pero tal doctrina era negada por muchos otros, y Las Casas la califica de “*errónea y aún herética*”. El Papa no puede regalar las tierras del Nuevo Mundo a los españoles, no puede darles derecho de conquista, sólo puede otorgarles una comisión para propagar allí la fe.¹¹

En cuanto a Vitoria, coincide en lo esencial con Las Casas, es decir, en

¹⁰ CASAS, Bartolomé de las, *Historia de las Indias*, t. II, lib. III, Ed. Aguilar, s/f.

¹¹ MARIANO, Juan de, *Historia de España*, Apéndice al tomo IX, 1796.